



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 72704

Que mediante providencia calendada catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR** dentro de la acción de tutela instaurada por: Luis Alberto Franco Moreno. contra: Sala Casación Civil Corte Suprema de Justicia y otros. radicado único No. 11001020500020230176900 resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vincular a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ejecutivo singular promovido por Lucía Consuelo Van- Strahlen, Camilo y Ana Rodríguez Van-Strahlen, en calidad de herederos de Jorge Enrique Rodríguez Moreno contra Luis Alberto Franco Moreno, radicado 2014-00392, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4. Autorizar a Luz Amparo Forero Caviedes, con tarjeta profesional 67.888, para actuar como apoderada de la parte accionante, de conformidad con el poder obrante en el plenario. 5-. No se accede a la medida provisional solicitada, ya que en el *sub judice* no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991 y ello habrá de ser resuelto en la sentencia. 6-. Notificar la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 7-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a Luisa Consuelo Van Strahlem, como cónyuge supertite, Jorge Andrés Van Strahlen, Camilo Ropdriguez Van Strahlen Sucesión Jorge Enrique Rodríguez Moreno y demás partes vinculados como a terceros y apoderados en el proceso 50001310300220140039201 la providencia objeto de tutela.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 17 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: el 17 de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co